Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Joaquin Fernández Fernández y el órgano competente para su resolución, el Concejal Delegado de Tráfico y Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldia-Presidencia.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular de la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona juridica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de diez dias. El íncumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500,00 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurran causas de suspensión (articulo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Olías del Rey, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, La Caixa y Caja Rural de Toledo, designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en el Ayuntamiento de Olías del Rey, plaza de la Constitución, número 13, Olías del Rey.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Fecha/ Hora	Luigar Infraccion	Matricula	Nif/ Cif	Denunciado	RGC	€
5365	12-6-12 20:01	FRENTE RESTAURANTE KAITO-VICEN	TO 5794 X	B45430576	AGENCIA DE SEGUROS CASTILLO DELGADO SL	171.1.5A	80
5338	21-5-12 10:05	CL/ SANTA BARBARA, - CALLE SANTA BARBARA	6805GZH	A80292667	ALD AUTOMOTIVE SA	155.5	80
5743	14-9-12 20:55	UR/ FLORESTA, - URB LA FLORESTA FRENTE KAITO	8224FHC	01176901Z	ARIAS CASARRUBIOS NATALIA	171.1.5A	80
6128	30-7-12 13:00	CL/ CANDELARIO 56	M 3002UY	X8780436W	BADEA DUMITRU TEODOR	94.2	90
5723	31-10-12 20:25	UR/ OLIVOS, 17 - URB. LOS OLIVOS, BLOQUE 17	M6722MH	01363002E	BORREL PANCORBO MARIA MERCEDES	171.1.5A	80
6152	2-10-12 12:20	CL/ SANTA BARBARA, FRENTE CORREOS	3428CPF	X4722512Z	CABASCANGO CABASCANGO MA ALEXANDRA	155.5	80
5319	9-11-12 10:12	CL/ PAREJAS, 18 - CALLE PAREJAS, 18	2610FTB	75091325M	COLLADO PARRA PASCUAL	94.2	200
5370	19-9-12 9:37	CL/ - PS HOSTAL 82 FRENTE A RESTAURANTE	5815HFT	52537724C	DEL CERRO YEPES INMACULADA	155.5	80
5350	6-7-12 18:55	C/ PAREJAS	TO9196 Z	03890187J	ESPAÑA FERNANDEZ IRENE	155.5	80
5707	25-5-12 18:40	CL/ SANTA BARBARA, 12 - CALLE SANTA BARBARA N 12	TO2668 M	03815515E	GARCIA CEDENA ANGEL	155.5B	80
5775	16-5-12 17:38	CL/ PALACIO, - CALLE PALACION JUNTO AL ASADOR	M1848XS	X7859494A	GIREADA CIPRIAN	171.1.5A	80
5763	22-3-12 13:30	CL/ TOLEDO, 45 - CALLE TOLEDO 45	M3071TW	77758958Y	GOMEZ MONJE JONATAN	155.5B	80
5344	21-6-12 20:00	C/ SANTA BARBARA	AV4419 I	06564268E	HORCAJO MARTIN MIGUEL ANGEL	155.5B	80
5709	1-6-12 10:56	CL/ SANTA BARBARA, 1 - CL SANTA BARBARA	7403FVW	03924387N	JIMENEZ JIMENEZ SARA	155.5B	80
5315	25-10-12 9:50	CL/ TOLEDO, 45 - CALLE TOLEDO, 45	4223FDJ	03782020S	MARTIN CASERO RAFAEL	155.5	80
6134	12-9-12 11:20	UR/ LOS OLIVOS, 1 - URB LOS OLIVOS BL 1	8191CGL	00828421F	MARTÍNEZ LEON, JOAQUIN	171.1.5A	80
5318	9-11-12 10:10	CL/ PAREJAS, 18 - CALLE PAREJAS, 18	TO2508AC	03840612A	MATAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	94.2	200
5360	29-5-12 11:24	CL/ SANTA BARBARA, 16 - CL SANTA BARBARA	7455GNM	03850664G	PARRA FERNANDEZ DE SANTOS RAFAEL	155.5	80
6137	25-9-12 8:45	CL/ TOLEDO	9175HBH	04158239T	PULIDO CID TERESA	154.5.B	80
5372	21-9-12 10:25	PLAZA PARKING, FRENTE MUEBLES CARBAYO	8226CBX	05633945A	RUBIO MARTIN MA DEL SAGRARIO	171.1.5A	80
5375	24-9-12 16:55	URB. LOS OLIVOS, SUBIDA BLOQUE 8	TO5346 Z	A45033040	SANPO SA	171.1.5A	80
5716	11-10-12 16:53	URB. LOS OLIVOS, BLQ 1	1290DPP	A45033040	SANPO SA	171.1.5A	80
5728	22-5-12 12:30	PZ/ CONSTITUCION, 3 - PLAZA CONSTITUCION 3	5082DFM	B45279254	SEFUVAL, SL	171.1.5A	80
5358	16-5-12 9:25	CL/ TOLEDO, 43 - CALLE TOLEDO 43	8644GTR	B45390796	SEGRADE SL	155.5B	80
5310	11-9-12 12:30	CL/ ALCANTARA, - CALLE ALCANTARA FRENTE A CARFESA	7600CSJ	B45537974	TIENEQUIP SL	155.5	80
5307	5-9-12 10:10	CL/ - PARKING MUEBLES CARBAYO	9762FZW	B45527330	TOLMEDIA SOLUCIONES CREATIVAS SL	171.1.5A	80
5710	24-9-12 20:16	URB. LOS OLIVOS, BLQ 1	M 5585UL	X6689949P	VALEANU SIMONA MARIA	171.1.5A	80
5742	4-9-12 9:35	PARKING HOSTAL 82	8420FSV	X6883603W	ZUMBA BULGARIN JOSELITO RICHARD	155.5	80

Olia del Rey 5 de febrero de 2013.- El Alcalde, José Manuel Trigo Verao. N.º I.-1227